



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Ankara



**CONSULADO DE COLOMBIA EN ANKARA
ACTA No. 6 DE 2022**

“POR LA CUAL SE DESIGNAN UNOS LUGARES DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del veintitrés (23) al veintinueve (29) de mayo de 2022.”

EL CÓNsul DE COLOMBIA EN ANKARA

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el artículo 55 del Decreto ley 2241 de 1986, modificado por el artículo 4º de la Ley 6 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respectivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece “ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”

Que, durante los días del lunes veintitrés (23) al domingo veintinueve (29) de mayo de 2022, se llevarán a cabo las Elecciones de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes veintitrés (23) al sábado veintiocho (28) de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
02	02	CONSULADO ANKARA	Prof. Dr. Aziz Sancar Sk. No. 4, Çankaya 06680, Ankara, Turquía

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

Türkiye Kolombiya Büyükelçiliği
Prof. Dr. Aziz Sancar Sk. No. 4, Çankaya 06680, Ankara
eturquia@cancilleria.gov.co
Tels: 90 (312) 446 43 88 – Fax: 90 (312) 446 43 90
Desde Colombia (+3) 391 4000 Ext. 5593



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Ankara



ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo veintinueve (29) de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
02	02	CONSULADO ANKARA	Prof. Dr. Aziz Sancar Sk. No. 4, Çankaya 06680, Ankara, Turquía
02	04	ESTAMBUL	Apa Nef Plaza, Ali Kaya Sok. No.3 Of. 3A 34394 Levent, Estambul, Turquía

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de las sedes de las Embajadas y Oficinas Consulares y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ankara, Turquía, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

JHANY MARCELO MACEDO RIZO
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES